



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

**“ECP0248_3: Planificar las operaciones de tráfico y explotación en
empresas de transporte de mercancías por carretera”**

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización del ECP0248_3: Planificar las operaciones de tráfico y explotación en empresas de transporte de mercancías por carretera.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en planificar las operaciones de tráfico y explotación en empresas de transporte de mercancías por carretera, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Planificar las operaciones de transporte de mercancías por carretera en función de las órdenes recibidas por la clientela y el



nivel de servicio ofertado, para cumplir con los servicios contratados.

- 1.1 La información sobre las operaciones de transporte de mercancías por carretera contratadas se obtiene, recabándola del departamento comercial de la empresa, clientela, centros de distribución de cargas y empresas colaboradoras del sector, entre otros.
- 1.2 La hoja de ruta de cargas diarias se confecciona, determinando las operaciones y tipología de las mercancías a transportar, analizando los destinos, líneas fijas y variables, transportes discrecionales, cargas parciales, entre otras.
- 1.3 Los vehículos en reparación se supervisan, identificando su estado, duración, lugar de la reparación, entre otras, estableciendo un calendario de revisiones de mantenimiento periódicas.
- 1.4 La flota de vehículos propia o subcontratada se gestiona, obteniendo información del área de influencia de salidas y destinos, planificando las rutas, mejorando la productividad y seguridad de los conductores y vehículos, y utilizando sistemas específicos de localización (GPS).
- 1.5 La asignación de cargas a los vehículos se programa, evaluando las características técnicas, horario y recorrido, entre otras, disminuyendo los recursos a emplear y mejorando la calidad del servicio, utilizando aplicaciones informáticas.
- 1.6 Las operaciones de transporte de mercancías que no se puedan asumir por falta de medios propios o por conveniencia económica se planifican, subcontratando servicios de transporte a otras empresas, coordinando los procesos de carga - descarga y almacenaje, mejorando el nivel de servicio ofrecido a la clientela.

2. Gestionar las operaciones de transporte de mercancías por carretera, aplicando criterios medioambientales, sanitarios y de seguridad vial para mejorar la calidad de los servicios contratados.

- 2.1 Los servicios de transporte de mercancías se subcontratan, comparando los precios y tarifas de referencia del sector, analizando las oscilaciones y coberturas de cada operación.
- 2.2 La documentación de los vehículos propios o subcontratados se ajusta, a la normativa aplicable sobre transporte de mercancías por carretera, comprobando las autorizaciones y equipos para su desempeño, examinando: - El estado técnico de los vehículos a partir de los informes correspondientes de mantenimiento. - Las características técnicas, permisos, número de ejes, pesos y dimensiones, contaminación tacógrafo, entre otros. - Autorizaciones para desarrollar el transporte autonómico regional, nacional, internacional, mercancías peligrosas, transportes especiales, entre otros. - Equipos para transportes especiales, garantizando el cumplimiento de las normas de seguridad vial aplicables al transporte de mercancías por carretera. - Pólizas de seguros de transporte contratadas.

- 2.3 La documentación de los conductores del personal de tráfico asignados a cada vehículo se comprueba, verificando que su contenido se ajusta a la normativa aplicable sobre contratación de transporte de mercancías por carretera, examinando: - El permiso de conducción y certificados del conductor. - Carta de porte o carta de porte CMR. - Autorización especial para conductores de mercancías peligrosas o perecederas. - Los discos o la tarjeta de conductor de tacógrafo digital o analógico.
- 2.4 Las operaciones de transporte nacionales e internacionales se combinan, con otros modos de transporte, aéreo, ferroviario, marítimo, entre otros, fomentando la multimodalidad en los envíos, y delimitando las responsabilidades entre las partes, identificando: - Las responsabilidades entre las partes. - Las características de las mercancías. - La urgencia en la recepción por parte del consignatario. - Los controles aduaneros y procedimientos administrativos.
- 2.5 Las operaciones se coordinan, utilizando aplicaciones informáticas de gestión en la relación con la clientela (CRM), cumpliendo con el nivel de servicio ofertado, reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero, según la normativa aplicable sobre transporte de mercancías por carretera.

3. Coordinar las operaciones de tránsito de mercancías, cumpliendo con las exigencias de los controles fronterizos, para efectuar los envíos según la normativa aduanera aplicable.

- 3.1 La documentación remitida al destinatario se verifica, con la mercancía cargada, el servicio contratado, el vehículo utilizado y el plazo previsto, entre otros.
- 3.2 La documentación aduanera exigible se comprueba, conforme con la mercancía cargada en el vehículo, las rutas, aduanas de paso y destino, supervisando: - T1/T2/T21. - T5. - T2M. - Cuaderno TIR. - Cuaderno ATA. - Impuestos Especiales. - Otros.
- 3.3 El tránsito de los vehículos y mercancías se verifica, comprobando los pasos fronterizos, aduanas de paso, horarios previstos, entre otros, utilizando sistemas específicos de localización (GPS).
- 3.4 La llegada de los vehículos a los almacenes de las aduanas, destinatarios, corresponsales, filiales o franquicias se supervisa, utilizando aplicaciones informáticas.
- 3.5 La mercancía transportada se entrega, al destinatario en el mismo estado en que se hallaba al ser recibida por el porteador, sin pérdida ni menoscabo, atendiendo a las condiciones de la carta de porte.

4. Tramitar las incidencias, sugerencias y reclamaciones de la clientela en función del tipo de servicio: tránsito de mercancías, operaciones de importación, exportación o expedición, entre otros.

- 4.1 Las posibles incidencias e irregularidades en las operaciones de transporte se gestionan, identificando su impacto en la calidad de los

servicios prestados, depurando responsabilidades, para fidelizar a la clientela.

- 4.2 Las contingencias producidas durante el tránsito de mercancías, accidentes, averías, dificultades en controles aduaneros, entre otras, se resuelven, transmitiendo las instrucciones al departamento responsable para su resarcimiento.
- 4.3 Las hojas de reclamaciones se entregan, a la clientela cuando la demandan, fomentando el proceso de reclamación a través de medios electrónicos, acudiendo a la Junta arbitral de transporte ante la falta de entendimiento entre las partes.
- 4.4 La indemnización por pérdida parcial, total, retraso o deterioro de la mercancía, entre otras, se calcula, evitando la prescripción y computándose desde la fecha de entrega.
- 4.5 La indemnización por paralización se exige, por el porteador al cargador, cuando los vehículos se encuentren paralizados estibando o desestibando la carga por un tiempo superior al previsto en la normativa aplicable sobre transporte de mercancías por carretera.

5. Planificar las rutas de distribución de mercancías, minimizando tiempos y distancias, para reducir el impacto medioambiental y obtener una mayor eficiencia en los recursos empresariales.

- 5.1 Las rutas se confeccionan, calculando distancias, tiempos, destinos, paradas, restricciones de tráfico, entre otros, utilizando aplicaciones informáticas.
- 5.2 La cartografía de zonas de reparto y recogida se planifica, recopilando información sobre los servicios y vehículos disponibles, aplicando criterios de eficiencia medioambiental y seguridad vial.
- 5.3 Las órdenes de entrega y recogida se asignan, por zonas de reparto, utilizando los vehículos y conductores, minimizando costes operativos, y resolviendo los problemas de la última milla.
- 5.4 Las cargas a los vehículos se asignan, según las características de las mercancías, atendiendo a la planificación de la ruta, ajustando los recorridos y reduciendo el uso de combustible.
- 5.5 Los casos de emergencia, pedidos de última hora, huelgas, accidentes de tráfico, entre otros, que imposibiliten la entrega a tiempo de la mercancía, se atienden con la mayor celeridad, disponiendo de rutas alternas ante contingencias imprevistas.
- 5.6 Los albaranes y notas de entrega de los conductores se registran, analizando la información sobre la prestación de los servicios, comprobando que contienen los datos necesarios para identificar las responsabilidades de las partes.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del **ECP0248_3**:



Planificar las operaciones de tráfico y explotación en empresas de transporte de mercancías por carretera. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Geografía aplicada al transporte de mercancías por carretera

- Vial y ferroviaria: tipos de infraestructura. Instalaciones. Servicios y Centros integrados de mercancías. Rutas y ámbito de aplicación.

2. Reglamentación del transporte terrestre de mercancías

- Sistemas intermodales de transporte. Operadores logísticos. El transporte de mercancías peligrosas y residuos. Otros transportes especializados: en cisterna, transporte frigorífico, con temperatura controlada, animales vivos y especiales. Seguros.

3. Normativa de seguridad

- Seguridad vial.
- Seguridad en el transporte.
- Seguridad e higiene en el trabajo: análisis y aplicación. Responsabilidades.

4. Planificación del servicio de transporte terrestre

- La demanda del servicio. Características y aspectos técnicos del transporte por carretera, ferrocarril y multimodal. La planificación en las empresas de transporte terrestre: elementos de los planes y fases del procedimiento. Métodos de planificación de rutas e itinerarios. Reparto de responsabilidades y riesgos en las operaciones de transporte. INCOTERMS. Mercancías y cargas: características en relación con el servicio. - Distribución de cargas. - Dirección de estiba y desestiba. Métodos de planificación de plazas y cargas. La documentación de tráfico. Convenios internacionales.

5. Métodos de control de las operaciones de transporte terrestre

- Control de las operaciones por carretera. El tacógrafo.
- Control de las operaciones por ferrocarril.
- Informes de control (recorridos y consumos).

6. Las contingencias del tránsito terrestre

- Accidentes, averías, incidentes en transportes generales y especiales.
- Cálculo de indemnizaciones.
- Resolución de conflictos: Juntas Arbitrales del Transporte.

7. Los medios y equipos de transporte terrestre

- Gestión y costes del parque de vehículos.
- Parámetros que definen la disponibilidad del servicio.
- Inspección y control del estado de los medios.
- Las instalaciones, equipos auxiliares al transporte y equipos de seguridad.

- Manipulación de mercancías.

8. Aplicaciones informáticas y nuevas tecnologías aplicadas a la gestión y planificación del transporte terrestre

- Sistemas de comunicación.
- Herramientas de gestión de la relación con la clientela (CRM).
- Sistemas de gestión de la última milla.
- Sistemas de gestión de flotas.
- Sistemas de planificación de recursos empresariales (ERP).

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Proponerse objetivos retadores que supongan un nivel de rendimiento y eficacia superior al alcanzado previamente.
- Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.
- Aprender nuevos conceptos o procedimientos y aprovechar eficazmente la formación utilizando los conocimientos adquiridos.
- Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
- Valorar el talento y el rendimiento profesional con independencia del sexo.
- Adoptar códigos de conducta tendentes a transmitir el contenido del principio de igualdad.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP0248_3: Planificar las operaciones de tráfico y explotación en empresas de transporte de mercancías por carretera", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para planificar las operaciones de tráfico y explotación en empresas de transporte de mercancías por carretera, cumpliendo la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Planificar y gestionar las operaciones de transporte.
2. Organizar las rutas.
3. Tramitar incidencias.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores de desempeño competente</i>
<i>Exactitud en la planificación y gestión de las operaciones de transporte.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Obtención de información del departamento comercial, clientes, etc.- Realización de las hojas de ruta.- Supervisión de los vehículos en reparación.- Gestión de la flota de vehículos.- Programación de la asignación de cargas.- Comparación de precios en servicios de transporte a subcontratar.- Verificación de que la documentación del vehículo y de los conductores está según normativa.- Utilización de aplicaciones informáticas en la coordinación de las operaciones. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Rigor en la organización de las rutas.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Comprobación de que la documentación remitida al destinatario, coincide con la carga.- Verificación del tránsito de vehículos y mercancía.- Confección de las rutas.- Asignación de ordenes de entrega y recogida.- Asignación de cargas en los vehículos.- Disposición de rutas alternativas ante imprevistos.- Registro de albaranes y notas de entrega. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Eficacia en la tramitación de incidencias.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Gestión y resolución de las incidencias.- Entrega de hojas de reclamaciones.- Cálculo de indemnizaciones. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i>	
<i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i>	

Escala A

4	<i>Para planificar y gestionar las operaciones de transporte, obtiene información del departamento comercial, clientes, etc. Realiza las hojas de ruta. Supervisa los vehículos en reparación. Gestiona la flota de vehículos. Programa la asignación de cargas. Compara precios en servicios de transporte a subcontratar. Verifica que la documentación del vehículo y de los conductores está según normativa. Utiliza aplicaciones informáticas en la coordinación de las operaciones.</i>
3	<i>Para planificar y gestionar las operaciones de transporte, obtiene información del departamento comercial, clientes, etc. Realiza las hojas de ruta. Supervisa los vehículos en reparación. Gestiona la flota de vehículos. Programa la asignación de cargas. Compara precios en servicios de transporte a subcontratar. Verifica que la documentación del vehículo y de los conductores está según normativa. Utiliza aplicaciones informáticas en la coordinación de las operaciones, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para planificar y gestionar las operaciones de transporte, obtiene información del departamento comercial, clientes, etc. Realiza las hojas de ruta. Supervisa los vehículos en reparación. Gestiona la flota de vehículos. Programa la asignación de cargas. Compara precios en servicios de transporte a subcontratar. Verifica que la documentación del vehículo y de los conductores está según normativa. Utiliza aplicaciones informáticas en la coordinación de las operaciones, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No planifica ni gestiona las operaciones de transporte.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Para organizar las rutas, comprueba que la documentación remitida al destinatario, coincide con la carga. Verifica el tránsito de vehículos y mercancía. Confecciona las rutas. Asigna órdenes de entrega y recogida. Asigna las cargas en los vehículos. Dispone de rutas alternativas ante imprevistos. Registra albaranes y notas de entrega.</i>
3	<i>Para organizar las rutas, comprueba que la documentación remitida al destinatario, coincide con la carga. Verifica el tránsito de vehículos y mercancía. Confecciona las rutas. Asigna órdenes de entrega y recogida. Asigna las cargas en los vehículos. Dispone de rutas alternativas ante imprevistos. Registra albaranes y notas de entrega, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para organizar las rutas, comprueba que la documentación remitida al destinatario, coincide con la carga. Verifica el tránsito de vehículos y mercancía. Confecciona las rutas. Asigna órdenes de entrega y recogida. Asigna las cargas en los vehículos. Dispone de rutas alternativas ante imprevistos. Registra albaranes y notas de entrega, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i>

1	<i>No organiza las rutas.</i>
---	-------------------------------

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<i>Para tramitar incidencias, gestiona y resuelve las incidencias. Entrega hojas de reclamaciones. Calcula indemnizaciones.</i>
3	<i>Para tramitar incidencias, gestiona y resuelve las incidencias. Entrega hojas de reclamaciones. Calcula indemnizaciones, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para tramitar incidencias, gestiona y resuelve las incidencias. Entrega hojas de reclamaciones. Calcula indemnizaciones, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No tramita incidencias.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

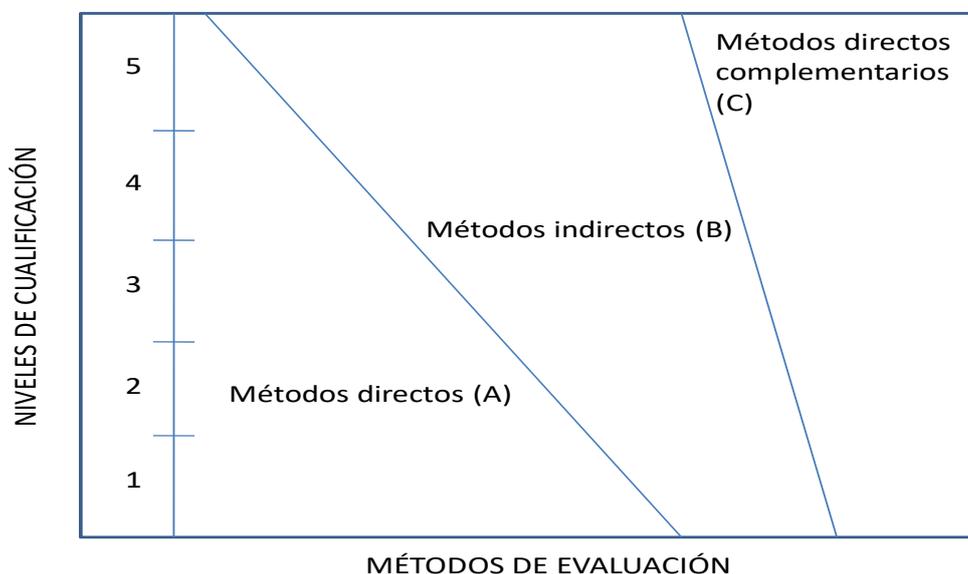
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Planificar las operaciones de tráfico y explotación en empresas de transporte de mercancías por carretera, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.

- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "3" y sus competencias conjugan básicamente destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar fundamentalmente sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente a múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.



Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.